

RIO GALLEGOS, 18 MAY 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.836/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Ruth Soledad ALLENDEZ de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Opinión Pública de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Teoría de la Comunicación II hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2015;

QUE de fs. 6 a 10 se cuenta con la situación académica de la alumna ALLENDEZ;

QUE por Nota N° 135/15 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios, Sra. Fabiana VILLEGAS y la Secretaría Académica, Prof. Miriam VAZQUEZ, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 637/15 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Ruth Soledad ALLENDEZ de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social para cursar la asignatura Opinión Pública de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Teoría de la Comunicación II hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2015, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Teoría de la Comunicación II y solicitar a la Secretaría Académica o al Departamento de Alumnos y Estudios, según corresponda, que confirme, cuando correspondiere, las inasistencias de los docentes a las Mesas de Examen, a los efectos de contar con los elementos de juicio suficientes;

QUE en acto plenario se mocionó otorgar excepción a la alumna Ruth Soledad ALLENDEZ de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social para cursar la asignatura Opinión Pública de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Teoría de la Comunicación II hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2015, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Teoría de la Comunicación II;

QUE sometido a votación se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Ruth Soledad ALLENDEZ (D.N.I. N° 28.156.039) de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social para cursar la asignatura Opinión Pública de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Teoría de la Comunicación II hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2015, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Teoría de la Comunicación II.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

311